



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA
-FUSAGASUGÁ-

ADOr001-V6

32.

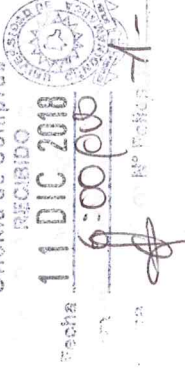
Fusagasugá, 2018-12-11

Señores:

LINALCA INFORMATICA

Marcela Alfaro García
Ejecutivo de cuenta

UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA
Dirección Financiera y Administrativa
Dirección de Bienes y Servicios
Oficina de Compras



Asunto: Respuesta Observación Términos de Referencia – Invitación N°112 de 2018

Cordial Saludo,

Me dirijo a usted con el fin de darle respuesta a la Observación Financiera presentada para el proceso de la invitación N° 112 de 2018 que tendrá por objeto la **“ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS DE LECTURA EBOOK Y ESTUCHES PARA LA BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, EN SU SEDE, SECCIONALES Y EXTENSIONES”**

OBSERVACIÓN N°1

“(…) Respetuosamente me dirijo a ustedes con el fin de poner a su consideración la modificación del indicador financiero de razón de liquidez de 1.5 a 1.35, lo que le permitirá a la Universidad de Cundinamarca contar con un mayor número de proponentes para la presentación de este proceso.

Respuesta a la Observación:

En virtud del principio de Autonomía Universitaria, la Universidad de Cundinamarca ha expedido su propio estatuto de contratación, Acuerdo 012 del 27 de Agosto de 2012 y su propio Manual de Contratación, Resolución N° 206 de noviembre de 2012 y sus modificaciones y ajustes contemplados en la Resolución N° 170 de Noviembre de 2017, en la cual se contemplan todos los requisitos para llevar a cabo una contratación con la universidad de Cundinamarca, razón por la cual debemos ceñimos a la citada norma.

Con el objeto de garantizar la selección objetiva de los oferentes, con base en los principios de objetividad, transparencia e imparcialidad en el proceso de contratación, la Universidad de Cundinamarca considera oportuno modificar el Índice de liquidez

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2



UDECC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA
-FUSAGASUGA-

ADOI001-V6

de la invitación de referencia, teniendo en cuenta que el sector de las tecnologías actualmente presenta fluctuaciones y variaciones económicas originadas por el mercado, lo cual hace necesario garantizar que la capacidad financiera requerida para este Proceso de Contratación sea suficiente, adecuada y proporcional a la naturaleza y al valor del contrato.

Por lo anterior una vez analizado el cambio propuesto por el proponente, la universidad de Cundinamarca Acoge la observación, modificando mediante la correspondiente adenda los Términos de referencia en su numeral 5.3 REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES de la siguiente manera:

| Indicadores Financieros | Valor requerido |
|-------------------------|---------------------|
| Liquidez | Mayor o Igual a 1.3 |

Agradezco de antemano la atención y colaboración.

Sin otro particular,


RICARDO ANDRÉS JIMENEZ NIETO
Director de Bienes y Servicios

Proyecto: Claudia E. Carmelo Guzmán
Profesional Director de Bienes y Servicios

12.1.16:1

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2